



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **21/12/2016 13:46**

Número de Folio: **01821916**

Nombre o denominación social del solicitante: **Manuel Carvajal**

Información que requiere: **Solicito el monto neto mensual que recibe Adah Ayala y Guadalupe Cano por concepto de salario, además de que tipo de contrato y categoría ostentan.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **23/01/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/01/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **05/01/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

**CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR
CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas del 20 de enero de 2017, la Mtra. Adriana Tovilla Aquino, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, hago constar que el término de diez días hábiles, para que "**Manuel Carvajal**" diera contestación al acuerdo de prevención para aclarar o completar su solicitud emitido el cinco de enero del presente año, con relación a la solicitud de información con número de folio 01821916, mismo que le fue notificado en esa misma fecha, comprendió los días 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 del presente mes y año; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----Conste.-----Doy fe.-----

No. Control Interno CECYTE/UT/004/2017

Número de folio: 01821916

Acuerdo de Solicitud No Presentada.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO,
VEINTE DE ENERO DE 2017.-----**

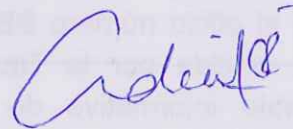
VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Tomando en consideración que ha transcurrido en exceso el término de diez días hábiles concedidos a "**Manuel Carvajal**", derivado de la solicitud de información con número de folio **01821916** y que comprendió los días 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 del presente mes y año, otorgado para que diera contestación al acuerdo de prevención emitido el cinco de enero de 2017 con la finalidad de que aclarara o completara la solicitud de información y el cual le fue notificado en esa misma fecha; tal y como se advierte en el cómputo de cuenta, sin que el interesado acudiera a ejercer ese derecho, por tal motivo, con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 segundo párrafo de su Reglamento vigente, se tiene por **NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III de su reglamento vigente, se ordena notificar al interesado por medio de los estrados físicos ubicados de esta Unidad de Acceso a la Información y en virtud de que el medio señalado por el solicitante para ser notificado es a través del Sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación alguna por haber concluido el ciclo destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

TERCERO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo dispone el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada, como asunto total y legalmente concluido.-----



Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.----- Conste.-----

Así lo acuerda, manda y firma la Mtra. Adriana Tovilla Aquino, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-----

UNIDAD DE TRANSPARENCIA